ACTA DE VISITA DE CAMPO
Código: M-GIF-F-01
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Res. 702 del 29 de Agosto 2017

1. DATOS GENERALES:

Asunto: Visita Casa de la cultura

Fecha: 30 de Julio de 2026

Lugar de La Visita: Casa de la cultura y Parque de la Paz Hora: _____

Dirección (Vda): _____ Barrio (Sector): _____

Nombre del Propietario: _____ Identificación: _____

Expedida en _____ Número Telefónico: _____

Nombre del Entrevistado: _____ Identificación: _____

Expedida en _____ Número Telefónico: _____

Localización: N_____; W_____

2. ANTECEDENTES:

Se realizaron visitas técnicas a la Casa de la Cultura y a la fuente ubicada en el Parque de la Paz del municipio de Monterrey, Casanare, con el propósito de verificar las condiciones actuales de estos espacios e identificar las necesidades de mantenimiento y adecuación que se presentan.

En la Casa de la Cultura, la visita estuvo orientada a la revisión general de las instalaciones. Por su parte, en el Parque de la Paz, la inspección se realizó específicamente a la fuente, teniendo en cuenta su estado actual y condiciones de funcionamiento.

3. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL ASUNTO:

CASA DE LA CULTURA

Durante la visita se realizó un recorrido por las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, evidenciándose algunas condiciones que requieren atención y mantenimiento para contribuir al adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones.

FUENTE DEL PARQUE DE LA PAZ

Se realizó inspección visual a la fuente ubicada en el Parque de la Paz, evidenciándose que actualmente no se encuentra en funcionamiento y presenta acumulación de agua estancada en su interior, condición que afecta el estado de este espacio y puede favorecer la proliferación de insectos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

N°	TAREA	RESPONSABLE	FECHA
1			
2			

4. HALLAZGOS

CASA DE LA CULTURA

Durante el recorrido se evidenciaron principalmente los siguientes aspectos:

- Presencia de roedores en las instalaciones.
- Presencia de humedades en algunos sectores.
- Necesidad de mantenimiento y/o cambio de algunos equipos de aire acondicionado.
- Necesidad de realizar arreglos puntuales en los pisos de algunos salones.

FUENTE DEL PARQUE DE LA PAZ

Durante la visita se evidenció que la fuente se encuentra actualmente fuera de funcionamiento y presenta acumulación de agua estancada en su interior, generando condiciones desfavorables en este espacio y pudiendo favorecer la proliferación de insectos.

De acuerdo con lo observado, se evidencia la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y adecuación de la fuente, con el fin de mejorar su estado actual y evitar la permanencia de agua estancada.

CONCLUSIONES

Como resultado de las visitas realizadas, se identificaron diferentes necesidades de mantenimiento y adecuación.

En la Casa de la Cultura, se evidenció la necesidad de atender la presencia de roedores, las humedades existentes, realizar mantenimiento y/o cambio de algunos equipos de aire acondicionado y efectuar arreglos puntuales en los pisos de algunos salones.

Por otra parte, en la fuente del Parque de la Paz se evidenció la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y adecuación, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra fuera de funcionamiento y presenta acumulación de agua estancada, condición que puede favorecer la proliferación de insectos.

Se recomienda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con las condiciones evidenciadas durante las visitas, con el propósito de mejorar el estado y funcionamiento de los espacios inspeccionados

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

Firma
Nombre: Diana Hoyos.
Cargo/Rol: Prof. Apoyo.

Firma
Nombre: PABLO
Cargo/Rol: SEC. INF.

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

INFORME TECNICO DE VISITA
Código: M-GIF-F-02 **Versión**: 02

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

ASUNTO:

Informe técnico de las condiciones evidenciadas durante las visitas realizadas a la Casa de la Cultura y a la fuente ubicada en el Parque de la Paz del municipio de Monterrey, Casanare.

FECHA: **02 DE OCTUBRE 2026**

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Infraestructura Municipal realizó visitas técnicas a la Casa de la Cultura y a la fuente ubicada en el Parque de la Paz, con el propósito de verificar las condiciones actuales de los espacios objeto de inspección e identificar las necesidades de mantenimiento y adecuación que requieren atención.

En la Casa de la Cultura se efectuó un recorrido por sus diferentes áreas, mientras que en el Parque de la Paz la inspección estuvo dirigida específicamente a la fuente.

El presente informe recopila las condiciones evidenciadas durante las visitas y establece las consideraciones y recomendaciones correspondientes, con el fin de orientar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de los espacios inspeccionados.

INFORME TECNICO DE VISITA
Código: M-GIF-F-02 **Versión**: 02

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857.824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

UBICACIÓN



Ubicación Parque de la Paz



Ubicación Casa de la Cultura

CONSIDERACIONES

CASA DE LA CULTURA

Durante la visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura se evidenciaron diferentes necesidades de mantenimiento.

Principalmente, se observó presencia de roedores en las instalaciones, situación que requiere atención mediante actividades de control que permitan mejorar las condiciones del lugar.

De igual manera, se evidenciaron humedades en algunos sectores de la edificación, por lo cual se considera necesario realizar las acciones de mantenimiento requeridas para atender las áreas afectadas.

Respecto a los equipos de aire acondicionado, se evidenció la necesidad de realizar mantenimiento y/o cambio de algunos de ellos, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de los espacios donde se encuentran instalados.

Adicionalmente, se observaron deterioros puntuales en los pisos de algunos salones, los cuales requieren arreglos y adecuaciones para mejorar sus condiciones actuales.

FUENTE DEL PARQUE DE LA PAZ

Durante la visita realizada a la fuente ubicada en el Parque de la Paz se evidenció que actualmente esta no se encuentra en funcionamiento y presenta acumulación de agua estancada en su interior.

Esta condición afecta el estado del espacio y puede generar condiciones favorables para la proliferación de insectos, razón por la cual se considera necesario realizar actividades de mantenimiento y adecuación de la fuente.

La intervención deberá estar orientada a mejorar sus condiciones actuales, evitar la permanencia de agua estancada y permitir que este elemento se encuentre en condiciones adecuadas dentro del espacio público.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las condiciones evidenciadas durante las visitas técnicas, tanto la Casa de la Cultura como la fuente del Parque de la Paz presentan necesidades de mantenimiento y adecuación que requieren ser atendidas.

En la Casa de la Cultura, las principales necesidades corresponden al control de roedores, atención de humedades, mantenimiento y/o cambio de equipos de aire acondicionado y realización de arreglos puntuales en los pisos de algunos salones.

En cuanto a la fuente del Parque de la Paz, se evidenció que actualmente se encuentra fuera de funcionamiento y presenta acumulación de agua estancada, siendo necesario adelantar actividades de mantenimiento y adecuación que permitan mejorar sus condiciones.

RECOMENDACIONES

Se recomienda adelantar las acciones de mantenimiento y adecuación requeridas de acuerdo con las condiciones evidenciadas durante las visitas técnicas.

Para la Casa de la Cultura, se recomienda priorizar el control de roedores y posteriormente adelantar las actividades necesarias para atender las humedades, realizar el mantenimiento y/o cambio de los equipos de aire acondicionado que lo requieran y efectuar los arreglos correspondientes en los pisos de los salones.

Respecto a la fuente del Parque de la Paz, se recomienda realizar su mantenimiento y adecuación, incluyendo las actividades necesarias para eliminar la acumulación de agua estancada y mejorar las condiciones actuales de este elemento.

Finalmente, se recomienda que las actividades a ejecutar sean definidas de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES.
Secretario de despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó:

Diana Hoyos.
Ing. Diana Alejandra Hoyos Camargo
Prof. Apoyo SINF 0397

REGISTRO FOTOGRAFICO

CASA DE LA CULTURA



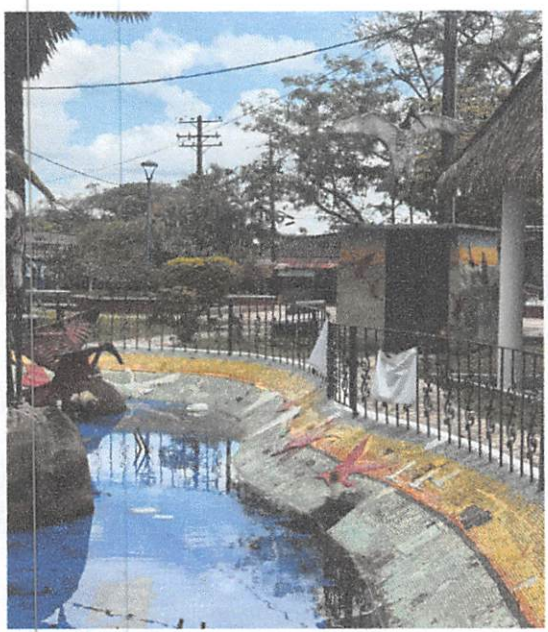








PARQUE DE LA PAZ









ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Proceso de contratación MM-SAMC-SINF-016-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS, E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN AL VISITANTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Monterrey adelantará la adecuación y el mejoramiento de la Casa de la Cultura y de la fuente ornamental y los elementos asociados al monumento del Parque de la Paz. El proyecto incorpora puntos físicos de información turística, con el propósito de mejorar las condiciones de uso de estos espacios y facilitar la consulta de la oferta cultural, comercial y turística local.

La intervención comprende trabajos sobre instalaciones existentes: mantenimiento y complementación de los equipos de recirculación y filtración, adecuaciones hidráulicas y eléctricas, iluminación ornamental, renovación de enchapes, intervenciones puntuales de concreto y mampostería, pintura del monumento del arriero, sustitución del piso laminado y construcción de cielo raso en PVC en las áreas previstas de la Casa de la Cultura.

El componente de información al visitante comprende cuatro paneles. Su ejecución deberá coordinarse con la dependencia responsable de cultura y turismo y con el administrador del portal municipal.

El proyecto contempla la intervención de un área total de 315 m², distribuidos en dos espacios representativos del Municipio de Monterrey, Casanare. De esta superficie, 160 m² corresponden a la fuente ubicada en el Parque de la Paz, donde se desarrollarán actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente y sus elementos asociados. Los 155 m² restantes corresponden a la Casa de la Cultura, donde se ejecutarán las actividades de mejoramiento y adecuación de los espacios contemplados en el alcance contractual.

Las intervenciones se realizarán de conformidad con las especificaciones técnicas, actividades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La fuente cuenta con equipos de recirculación y filtración que serán objeto de mantenimiento, identificados en el presupuesto como bomba de 2 HP, bomba de 1 HP y tanque o cilindro de filtración. Se prevé adicionar una bomba de 2 HP y adecuar las redes, los elementos de retorno y succión, las cascadas y la iluminación. El alcance incluye el retiro y la reposición de 85 m² de enchape.

En el Parque de la Paz se intervendrán los puntos de iluminación del monumento, las obras auxiliares para su instalación y la pintura del arriero. Las demoliciones deberán limitarse a las estructuras expresamente identificadas para retiro, con protección de los elementos artísticos y constructivos que deban conservarse.

En la Casa de la Cultura se prevé desmontar y reponer el piso laminado en las áreas señaladas en las memorias de cantidades, e instalar cielo raso en PVC en los sectores frente a las escaleras y frente al auditorio.

2.1. Localización



Ilustración 1 Ambición zonas a intervenir

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
1,1	Mantenimiento de equipos hidráulicos existentes y tablero eléctrico	und	1
1,2	Suministro e instalación de bomba de 2 HP	und	1
1,3	Adecuación del sistema hidráulico de la fuente	und	1
1,4	Sistema eléctrico e iluminación de la fuente	und	1
1,5	Reposición de lechos filtrantes	und	1
1,6	Cascadas, kits de iluminación y boquillas	und	1
1,7	Concreto impermeabilizado de 3.000 psi	m3	1
2,1	Demolición de placa de piso con retiro	m2	4
2,2	Excavación manual en conglomerado	m3	5
2,3	Punto eléctrico para iluminación del monumento	und	1
2,4	Muro en ladrillo rejilla	M2	3
2,5	Reflectores LED RGB de 150 W	und	2
2,6	Reja en varilla cuadrada de 9 mm	m2	0,5
3,1	Demolición de enchape con retiro	m2	85
3,2	Enchape cerámico blanco de 20 x 20 cm	m2	85
4,1	Demolición de estructuras identificadas del monumento	und	1
5,1	Mantenimiento de pintura del arriero	UND	1
6,1	Suministro e instalación de piso laminado de 8 mm	m2	61
6,2	Desmonte de piso laminado	m2	61
6,3	Cielo raso en PVC de 10 mm con cornisa	m2	94
7,1	Valla publicitaria de 1*0,7 metros, incluye estructura y soporte	und	3

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
7,2	Valla publicitaria de 2*1,5 metros, incluye estructura y soporte	und	1

3.1. Fases y etapas del proyecto

La obra se ejecutará mediante frentes coordinados, de manera que las actividades de la Casa de la Cultura, la fuente y el desarrollo web puedan avanzar en paralelo sin interferencias. El contratista presentará un cronograma dentro del plazo contractual, con suministro de equipos, hitos de revisión, ensayos y entrega.

Etapa de alistamiento: acta de entrega de áreas, registro del estado inicial, verificación de redes y medidas, aprobación de fichas de materiales y equipos, organización de los frentes y presentación del plan de inversión del anticipo. En el componente digital se definirán los contenidos, la estructura de navegación y la integración con el entorno tecnológico municipal.

Etapa de ejecución: retiros selectivos, adecuaciones civiles e instalaciones, mantenimiento de equipos, acabados de la Casa de la Cultura y del monumento, fabricación de paneles. Las verificaciones de trabajos que quedarán ocultos se efectuarán antes de cerrar regatas, instalar enchapes o cubrir instalaciones.

Etapa de puesta en servicio y entrega: pruebas hidráulicas y eléctricas, comprobación de acabados, corrección de observaciones, limpieza y entrega de manuales y soportes de recibo. La programación deberá respetar los tiempos de curado, secado y puesta en servicio de los productos utilizados.

a. **Ítems de pago:**

El contrato se ejecutará por precios unitarios. Cada ítem se pagará conforme a la cantidad efectivamente ejecutada, medida y recibida a satisfacción, multiplicada por el precio unitario contractual. El precio comprende los componentes y operaciones necesarios expresamente incorporados en su descripción, especificaciones y APU, incluido el AIU.

Las actividades en metros cuadrados se medirán por superficie efectivamente intervenida; las actividades en metros cúbicos, por volumen ejecutado y aceptado. Los desperdicios incluidos en los APU no se reconocerán como mayor cantidad de obra. Los ítems por unidad se recibirán cuando el elemento o conjunto cumpla su alcance y sus pruebas.

No procederá el doble reconocimiento de una misma labor en ítems diferentes. Los trabajos no previstos o las modificaciones de alcance requerirán definición técnica, disponibilidad presupuestal y autorización contractual previa; no bastará su ejecución material para generar derecho a pago.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario, contados en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato y en el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución. El plazo comprende las obras, los paneles, las pruebas y la entrega técnica.

Los suministros y la producción digital deberán programarse desde el inicio. El contratista coordinará las interrupciones de servicios y las restricciones de acceso con la Entidad. Los términos de aprobación, desembolso del anticipo y disponibilidad de insumos municipales deberán armonizarse con la minuta para no comprometer el plazo.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. Su desembolso estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la aprobación de las garantías exigidas y del plan de inversión y manejo del anticipo, así como a las demás condiciones establecidas en la minuta. El anticipo se destinará exclusivamente a los gastos de ejecución autorizados en dicho plan.

Se efectuarán pagos mediante actas parciales de obra ejecutada y recibida a satisfacción, hasta acumular el ochenta por ciento (80 %) del valor contractual. El veinte por ciento (20 %) restante se pagará con la liquidación, previo recibo final a satisfacción, cumplimiento de las obligaciones de entrega, presentación de los soportes exigibles y realización de los descuentos correspondientes.

Para amortizar íntegramente el anticipo dentro de las actas parciales que cubren el 80 % del valor contractual, se descontará el sesenta y dos coma cinco por ciento (62,5 %) del valor bruto de cada una de estas actas, hasta completar el valor anticipado. La última acta parcial ajustará cualquier diferencia por redondeo. Así, el anticipo del 50 % y los pagos netos parciales del 30 % representan conjuntamente el 80 %, quedando el 20 % para liquidación, antes de impuestos, retenciones y otros descuentos.

Si el valor efectivamente ejecutado, la terminación anticipada o una modificación contractual alteran este esquema, se ajustará la amortización para recuperar la totalidad de los recursos anticipados, sin superar el valor de las prestaciones recibidas. Los saldos no invertidos o no amortizados se reintegrarán conforme a la minuta.

Cada cobro se soportará en el acta de cantidades, memorias de medición, registro fotográfico, informe de avance, resultados de pruebas que correspondan, factura o documento equivalente y acreditación de obligaciones laborales y de seguridad social aplicables. La supervisión o interventoría verificará tanto la calidad de lo ejecutado como la amortización y el uso del anticipo.

El anticipo se orienta a la adquisición oportuna de equipos hidráulicos, luminarias, acabados y paneles, y a la movilización inicial de los frentes dentro del plazo de veinte días. La Entidad deberá respaldar esta previsión con el análisis financiero y de abastecimiento del estudio del sector, y armonizar su manejo, control y desembolso con el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las intervenciones se realizarán en espacios de uso colectivo. El contratista deberá aislar los frentes, proteger los bienes que permanezcan en servicio y acordar horarios compatibles con las actividades de la Casa de la Cultura y el uso del parque. Las áreas intervenidas solo se habilitarán cuando no representen riesgos para usuarios y trabajadores.

Antes de intervenir la fuente se desenergizarán y aislarán los circuitos y se controlará el suministro de agua. La instalación eléctrica en zonas húmedas deberá ejecutarse por personal legalmente competente, con protecciones, puesta a tierra y conexiones compatibles con el uso previsto. No se permitirán empalmes expuestos ni equipos cuya ficha no autorice su ubicación.

Las demoliciones serán selectivas. La identificación de un elemento estructural, un daño no previsto o una interferencia con redes deberá comunicarse de inmediato para definición técnica. No se autoriza intervenir la estructura portante de la Casa de la Cultura ni modificar el monumento por fuera del alcance contratado.

El contratista verificará medidas, compatibilidades y condiciones de montaje antes de comprar o fabricar. Esta verificación no lo faculta para cambiar especificaciones, cantidades o precios unilateralmente. Las referencias comerciales del presupuesto se entenderán como identificación técnica de los equipos existentes o de la referencia de diseño; los suministros nuevos deberán admitir equivalentes que acrediten las prestaciones y compatibilidad exigidas.

6.1. Especificaciones técnicas

Mantenimiento y bombeo, ítems 1,1 y 1,2. Se revisarán los equipos existentes, sellos, empaques, conexiones y tablero, dejando registro de las actividades y pruebas. Los repuestos serán compatibles con cada equipo. La bomba adicional de 2 HP se instalará con las conexiones y accesorios presupuestados; su curva de operación, tensión, diámetro de succión y descarga deberán corresponder a la red y al punto de funcionamiento definido. Se verificará cebado, sentido de giro cuando corresponda, consumo y ausencia de fugas.

Red hidráulica y filtración, ítems 1,3 y 1,5. La adecuación comprende tubería PVC de presión RDE 21 de 1½ pulgadas, accesorios, válvulas, rejillas de fondo y cajas incluidos en el APU. Las uniones se ejecutarán sobre superficies limpias y con los productos compatibles del sistema. Se instalarán 125 kg de arena sílice de granulometría 20–40 y 125 kg de grava de granulometría 4–8, previa comprobación de compatibilidad con el filtro y sus componentes internos. Se lavará el sistema antes de su puesta en servicio.

Iluminación de fuente, ítem 1,4. Se suministrarán e instalarán seis reflectores de 18 W a 12 V, tres transformadores de 110 a 12 V y el cableado previsto. Las luminarias, fuentes y conexiones deberán ser aptas para el ambiente de instalación, incluido uso sumergido cuando corresponda. La potencia de los transformadores y la caída de tensión se comprobarán frente a las cargas y recorridos reales antes del montaje.

Cascadas y boquillas, ítem 1,6. El conjunto comprende dos cascadas de pared, dos kits de iluminación LED RGB con control remoto, seis boquillas tipo espuma y seis boquillas de retorno. La selección definitiva de longitudes, conexiones y caudales se sujetará a la conciliación técnica indicada en las notas del proyecto. Las boquillas deberán quedar alineadas, estables y reguladas para evitar salpicaduras hacia los pasos peatonales.

Concreto e iluminación del monumento, ítems 1,7 y 2,1 a 2,6. Se ejecutarán los pedestales de concreto impermeabilizado de 3.000 psi y las obras auxiliares previstas para el circuito de iluminación, incluidos demolición puntual, excavación, punto eléctrico, mampostería, reja y dos reflectores LED RGB de 150 W. Los recorridos se verificarán antes de excavar y se registrarán antes del cierre. Los elementos metálicos tendrán acabado anticorrosivo, fijaciones seguras y aristas sin riesgo para los usuarios.

Enchape de la fuente, ítems 3,1 y 3,2. Se retirará el revestimiento existente en las áreas aprobadas, evitando daño al soporte. La superficie se limpiará y preparará para instalar cerámica blanca lisa de 20 x 20 cm. El adhesivo, las juntas y el sellado deberán ser compatibles con exposición permanente al agua. Se verificará la aptitud de los insumos descritos en el APU antes de su

aprobación; una necesidad de impermeabilización general o reparación adicional no se entenderá incorporada sin definición presupuestal.

Demoliciones y monumento, ítems 4,1 y 5,1. Se delimitarán y registrarán los elementos de concreto a retirar. La pintura del arriero comprenderá la preparación del soporte y la aplicación del sistema compatible con el material existente y exposición exterior, según la ficha técnica aprobada. Los colores y acabados serán autorizados por la Entidad antes de aplicar. No se utilizarán procedimientos abrasivos o sustancias que deterioren los detalles del monumento.

Piso laminado, ítems 6,1 y 6,2. Se desmontará cuidadosamente el piso existente y se dispondrán sus residuos. Antes de instalar el laminado de 8 mm se comprobarán firmeza, nivelación y humedad del soporte. Se colocarán las capas de base y aislamiento técnicamente compatibles, siguiendo instrucciones del fabricante, con juntas perimetrales, transiciones y remates que permitan su uso seguro. La concurrencia de los dos aislamientos del APU deberá validarse antes de la publicación.

Cielo raso, ítem 6,3. Se instalarán 94 m² de cielo raso en PVC de 10 mm, con perfiles, fijaciones y cornisa incluidos en el APU. Se comprobarán el soporte de anclaje, nivelación y modulación. La estructura deberá ser independiente de tuberías y cableados; se conservará acceso a los puntos de mantenimiento que existan. Las piezas quedarán alineadas, firmes y sin deformaciones.

Paneles turísticos, ítem 7,1. Se fabricarán cuatro paneles de las dimensiones previstas, con estructura y lámina aptas para exterior, acabado anticorrosivo y piezas gráficas legibles. La ubicación, altura de lectura, tipografía, contraste, contenido y detalle de cimentación deberán aprobarse con base en las definiciones publicadas por la Entidad.

La Entidad suministrará y aprobará el inventario de contenidos, textos, fotografías, ubicaciones y datos publicables. El contratista organizará e incorporará la información convenida y entregará los archivos editables, componentes desarrollados, base de datos exportable, credenciales institucionales, manual de administración e instrucciones de respaldo y recuperación, con los derechos de uso y licencias que correspondan. Los componentes de terceros se identificarán expresamente.

El despliegue se realizará en el entorno autorizado por la administración municipal, con conexión segura HTTPS y administración restringida a usuarios autorizados. El diseño atenderá los criterios de accesibilidad web aplicables de la Resolución MinTIC 1519 de 2020. Se evitará publicar información personal sin autorización o sustento legal. El alcance de alojamiento, dominio, soporte

posterior y número de registros deberá quedar definido antes de la publicación, sin presumir servicios recurrentes no presupuestados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales y equipos nuevos deberán entregarse sin uso, con identificación de fabricante, referencia, ficha técnica y garantía cuando corresponda. Se aportarán los certificados de conformidad exigibles para los productos regulados. La aprobación de muestras o fichas no libera al contratista de cumplir las características contratadas.

Las tuberías, accesorios, sellantes y equipos hidráulicos deberán ser compatibles en presión, diámetros y condiciones de operación. Las rejillas deberán conservar su función de protección frente a atrapamientos. No se mezclarán accesorios incompatibles ni se reducirán diámetros sin verificación técnica.

El concreto de pedestales tendrá resistencia especificada de 3.000 psi y el de anclajes de paneles, 2.000 psi. Se controlarán dosificación, colocación, compactación y curado. La resistencia indicada no reemplaza la definición de dimensiones, apoyos, anclajes o refuerzos que corresponda al detalle técnico.

Las pinturas, imprimantes, adhesivos y boquillas de junta se seleccionarán para el soporte y ambiente reales. El piso laminado y el cielo raso conservarán los espesores y características del presupuesto. Los elementos eléctricos, luminarias y transformadores cumplirán los reglamentos técnicos aplicables y las condiciones de seguridad de zonas húmedas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se dejará registro de las inspecciones, pruebas y resultados, con identificación del ítem, fecha, responsable y aceptación de la supervisión o interventoría. Las pruebas que deban efectuarse antes de cubrir las instalaciones se programarán con anticipación.

Sistema hidráulico: inspección de uniones y válvulas, prueba de estanqueidad compatible con la presión admisible de los componentes, verificación de succión y retorno, cebado de bombas, recirculación, filtración y operación de cascadas y boquillas. No se aceptarán fugas, vibraciones anormales ni funcionamiento en seco.

Sistema eléctrico: continuidad de conductores de protección, aislamiento, polaridad, tensiones de alimentación y salida, operación de protecciones y prueba funcional de iluminación. Los resultados deberán ser emitidos o respaldados por personal competente. La necesidad de inspección y certificación de la instalación se determinará conforme al alcance y al RETIE aplicable.

Obras civiles y acabados: verificación dimensional, nivelación, fijaciones, adherencia del enchape, uniformidad de juntas, terminación del piso, estabilidad del cielo raso y calidad de la pintura. Para el concreto se conservarán soportes de calidad y se efectuarán los ensayos exigibles según su función y el sistema de producción.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará el presupuesto oficial, los APU, las memorias de cantidades y este anexo técnico, en sus versiones definitivas y coherentes entre sí. También pondrá a disposición el acta de diagnóstico, la localización de frentes y paneles, y los esquemas o detalles técnicos aprobados de las intervenciones.

Para el componente digital entregará el inventario validado de contenidos, los lineamientos de imagen institucional y los accesos o coordinaciones con el administrador tecnológico que resulten necesarios. Para las áreas físicas formalizará su disponibilidad y las condiciones de uso durante las obras.

Los planos, autorizaciones y conceptos cuya necesidad se determine deberán relacionarse y quedar disponibles en el expediente. No se entenderán existentes ni aprobados documentos que no hayan sido efectivamente expedidos o entregados.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a los reglamentos técnicos obligatorios, las especificaciones del proyecto y las recomendaciones de los fabricantes. Según la naturaleza y alcance de las intervenciones, se considerarán las siguientes disposiciones:

- Construcción y urbanismo: Ley 400 de 1997; Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones —NSR-10—; Decreto 1077 de 2015 y normativa municipal de ordenamiento territorial e intervención del espacio público.
- Electricidad e iluminación: RETIE, Resolución 40284 de 2026; RETILAP, Resolución 40286 de 2026; y NTC 2050, conforme a su incorporación en el reglamento aplicable.
- Instalaciones hidráulicas: NTC 382, tuberías de PVC a presión; NTC 1339, accesorios de PVC; NTC 576, cemento solvente; y NTC 1500, fontanería, cuando corresponda.
- Materiales y acabados: NTC 396, 454, 550 y 673, para control del concreto; NTC 1299, aditivos; NTC 4205-2, mampostería no estructural de arcilla; y NTC 919, baldosas cerámicas.

- Accesibilidad y patrimonio: leyes 361 de 1997 y 1618 de 2013; Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, cuando exista protección patrimonial.
- Seguridad y salud en el trabajo: Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019; y Resolución 4272 de 2021, cuando se ejecuten trabajos en alturas.
- Gestión ambiental: Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, sobre residuos de construcción y demolición.
- Información digital: Resolución MinTIC 1519 de 2020 y pautas WCAG 2.1 nivel AA; Ley 1581 de 2012, protección de datos; leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y Decisión Andina 351 de 1993, derechos de autor.

Las NTC serán exigibles cuando una disposición obligatoria las incorpore o se adopten expresamente en el contrato. Las especificaciones definirán las ediciones, pruebas y certificados pertinentes, respetando los regímenes de transición y sin extender las exigencias a actividades ajenas al alcance contratado.

6.4. Método Constructivo

Se iniciará con el replanteo y la documentación de las condiciones existentes. Las áreas se aislarán por frentes y se protegerán pisos, mobiliario, redes y elementos del monumento que deban permanecer. Los retiros se harán de forma selectiva y sus residuos se evacuarán sin depositarlos en la fuente ni en las redes de drenaje.

En la fuente, la secuencia comprenderá aislamiento eléctrico e hidráulico, mantenimiento y adecuación de equipos, ejecución de redes y pedestales, pruebas previas al recubrimiento, enchape y montaje final. La puesta en marcha se realizará una vez cumplidos los tiempos de curado de concretos, adhesivos y sellos.

En la Casa de la Cultura se coordinarán la intervención del cielo raso y el piso para evitar daños a los acabados terminados. Se verificarán los soportes antes de instalar y se protegerán las áreas contiguas. Las deficiencias no incluidas en el alcance se informarán antes de cubrirlas.

Los paneles se instalarán sobre anclajes y cimentaciones definidos, con los acabados y contenidos aprobados.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El manejo ambiental se concentrará en el control de residuos de construcción y demolición, prevención de vertimientos, uso eficiente del agua y protección de los espacios públicos. Los residuos se separarán en la fuente, se acopiarán temporalmente en áreas autorizadas y se entregarán a gestores o sitios habilitados cuando corresponda, de acuerdo con la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021.

Se evitará que cemento, adhesivos, pinturas, solventes, lodos y residuos de lavado ingresen a la fuente, sumideros o redes. Los envases y residuos que presenten características peligrosas se manejarán según su clasificación. El vaciado y lavado de la fuente se coordinarán con la Entidad y se efectuarán conforme a las condiciones autorizadas.

Se controlarán polvo, ruido y dispersión de residuos durante cortes y demoliciones. Se protegerán zonas verdes y mobiliario, se mantendrá el orden y aseo y se limitará el acopio al área necesaria. El agua y la energía se utilizarán únicamente para las actividades de obra y pruebas.

La información a usuarios se realizará mediante avisos de obra y coordinación con los responsables de los espacios. Se mantendrán pasos seguros y canales para reportar afectaciones. No se incorporan campañas, compensaciones o programas independientes no presupuestados.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Registro de cantidades y destino de residuos, con soportes de entrega cuando correspondan.
2- Cumplimiento de aislamientos, limpieza, control de polvo y ruido, y atención de afectaciones a usuarios.

3- Registro de inducciones de seguridad y manejo ambiental dirigidas al personal de obra.
4- Información suministrada a los responsables de los espacios y atención de observaciones de la comunidad.
5- Soportes de las medidas ambientales efectivamente aplicables a los frentes ejecutados.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

La organización de obra contempla el personal de seguridad y salud en el trabajo y el inspector incluidos en el análisis de administración. Las cuadrillas y el personal especializado de instalaciones y desarrollo web corresponden a los costos directos y servicios incluidos en los APU. No se exige un segundo profesional para duplicar una misma función.

Las dedicaciones del responsable de seguridad y salud en el trabajo y del inspector serán de 100 % y 35 %, respectivamente, durante los veinte días de ejecución, en concordancia con el presupuesto. La presencia del inspector se programará en replanteos, verificaciones previas al cierre, pruebas y recibos, sin sustituir las responsabilidades profesionales legalmente exigibles.

- Un (1) responsable de seguridad y salud en el trabajo, con habilitación y formación acordes con la actividad y los estándares aplicables.

- Un (1) inspector de obra para el seguimiento técnico de los frentes civiles y coordinación de las actividades.
- Personal competente para mantenimiento hidráulico, instalaciones eléctricas y desarrollo web, disponible durante las actividades de su especialidad. Las labores reguladas deberán ser realizadas o dirigidas por personas con la matrícula, inscripción o habilitación legal correspondiente.

Los perfiles se definen en función de las intervenciones previstas y de su duración. La acreditación del personal será de ejecución contractual, conforme a las reglas precedentes; no constituirá una exigencia adicional de habilitación o puntuación de ofertas.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

La formación y experiencia del personal deberán guardar proporción con las funciones asignadas. Se propone la siguiente relación para su validación por el área técnica en los estudios previos. No se exige acreditar volúmenes, áreas o cantidades específicas de obra como experiencia del personal.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Inspector de obra Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente. Dedicación 35 %.	Dos (2) años de ejercicio profesional.	Un (1) año en ejecución, inspección o seguimiento de mantenimiento o adecuación de edificaciones o instalaciones.
Responsable de seguridad y salud en el trabajo Formación y licencia vigentes acordes con el sistema y actividad. Dedicación 100 %.	Un (1) año en gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Participación en actividades de seguridad y salud en obras civiles o mantenimiento de instalaciones, acreditada mediante certificación.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El contratista dispondrá de herramientas y equipos en condiciones seguras y en cantidad suficiente para el avance simultáneo de los frentes. Su disponibilidad se verificará durante la ejecución, sin exigir propiedad sobre los mismos ni incorporar requisitos de participación adicionales.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor de albañilería e instalaciones, medios de acceso seguros y equipos de corte apropiados al material que se intervendrá.
2. Vibrador y formaleta para las obras de concreto, equipo de soldadura para elementos metálicos y medios de transporte y retiro de materiales y residuos previstos en los APU.
3. Instrumentos para verificación eléctrica e hidráulica y equipos informáticos para desarrollo, publicación. Los instrumentos de medición deberán ser adecuados a la prueba y contar con verificación o calibración cuando resulte exigible.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Los insumos podrán adquirirse a distribuidores de equipos hidráulicos y eléctricos, proveedores de acabados, materiales de construcción y fabricantes de señalización que acrediten la calidad y procedencia de sus productos. El proyecto no identifica ni exige la explotación directa de una cantera o fuente de materiales.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones

técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Se dispondrán cerramientos o barreras temporales, delimitación de frentes, protección de superficies y zonas de acopio autorizadas. Los medios provisionales deberán permitir circulación segura y conservar el acceso de emergencia. Las conexiones temporales de agua o energía se coordinarán con la Entidad y se ejecutarán de manera segura.

Los costos de estas medidas se reconocerán dentro de los conceptos efectivamente incluidos en los precios unitarios y la administración; no se crea un ítem autónomo de campamento u obra provisional.

12. SEÑALIZACIÓN

La señalización temporal de obra advertirá restricciones, excavaciones, riesgo eléctrico y rutas de circulación. Será visible, estable y se mantendrá mientras exista el riesgo. Su ubicación se coordinará con la supervisión o interventoría y con la administración de los espacios.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud

en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad verificará antes de publicar la disponibilidad jurídica y material de los inmuebles y espacios, las autorizaciones para intervenir el monumento y ubicar los paneles, y la necesidad de permisos, licencias o conceptos de las autoridades competentes. La denominación cultural del equipamiento o del monumento no permite presumir ni descartar su condición de bien de interés cultural.

Las reparaciones locativas se analizarán conforme al artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015. La procedencia de la excepción de licencia depende de que las obras conserven las condiciones previstas en esa disposición; no se extenderá automáticamente a demoliciones, cambios estructurales, intervención de espacio público o bienes protegidos.

Las instalaciones eléctricas y de iluminación se ajustarán al RETIE y al RETILAP aplicables, incluidos sus regímenes de transición y las exigencias de evaluación de conformidad que correspondan al alcance. Las autorizaciones de conexión o intervención en redes se coordinarán con el responsable de su operación.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La supervisión verificará la correspondencia entre actividades físicas, productos digitales y cantidades reconocidas. La aceptación de un componente no libera al contratista de corregir defectos de ejecución ni reemplaza el recibo del conjunto contratado.

La entrega final comprenderá memorias de cantidades ejecutadas, registro fotográfico antes y después, fichas y garantías de equipos y materiales, pruebas realizadas, registro de recorridos de redes intervenidas, instrucciones de operación de la fuente y recomendaciones de mantenimiento de acabados y paneles.

La recepción se documentará por frentes y culminará con acta final. Se verificará la limpieza, el retiro de residuos y medios provisionales y el cierre de observaciones. La liquidación incluirá el balance de cantidades y valores, la amortización total del anticipo, los saldos y los soportes exigidos en la minuta.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte del soporte técnico del proceso el Formulario 1 – Presupuesto oficial, los veintiún APU, las memorias de cantidades, el análisis de AIU y el presente anexo, en las versiones definitivas publicadas por la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se incorporarán al expediente el diagnóstico y registro fotográfico, plano de localización, detalles de obras civiles y montajes, así como los conceptos y autorizaciones que resulten aplicables. Estos documentos deberán cerrar las precisiones identificadas en este anexo.

Referencias técnicas y normativas: Decreto 1077 de 2015 en materia de licencias; RETIE y RETILAP en sus versiones aplicables; Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021 para RCD; y Resolución MinTIC 1519 de 2020 para accesibilidad y publicación web. La aplicación de cada disposición se determinará según la intervención concreta y su régimen vigente.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en Monterrey, Casanare, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Arq. Juan pablo Garzón Morales
Secretario de infraestructura

Proyectó: Yeferson Daza
Profesional universitario SINF